ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	5298	1

Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Documento: 80000482-5

Domicilio: NTRA.SRA. DEL CARMEN Nº 505 E/ SOLDADO DESCONOCIDO — Localidad: ASUNCION

Tomador: ASM PARAGUAY S.A. — Documento: 80108641-8

Domicilio: SAN JUAN XXIII ESQ. JUAN MAX BOETTNER . EDIF. PARK PLAZA, OF. 7D — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/07/2023	31/12/2023	31/01/2024	129.598.700

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en NTRA.SRA. DEL CARMEN N° 505 E/ SOLDADO DESCONOCIDO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 129.598.700.- (Guaraníes: Ciento Veintinueve Millones Quinientos Noventa Y Ocho Mil Setecientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ASM PARAGUAY S.A., con domicilio en SAN JUAN XXIII ESQ. JUAN MAX BOETTNER . EDIF. PARK PLAZA, OF. 7D, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 09/2023 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS" - ID N° 423.918.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.5298.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/08/2023	300.000
TOTAL		300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaraníes 300.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de julio de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.